

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos

Anuncio de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos sobre rectificación de error material detectado en el anuncio nº 831/2016, relativo a la aprobación de las bases y convocatoria para la provisión definitiva mediante concurso de méritos del puesto de Técnico Jurídico-Administrativo del Área Técnica.

ANUNCIO

Por Resolución núm. 38, de 29 de enero de 2016, la Presidencia de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos ha aprobado la siguiente corrección de errores de la Resolución nº 15/16, de 14 de enero:

Primero.- Rectificar las siguientes bases para la provisión del puesto de «Técnico Jurídico-Administrativo del Área Técnica» de la EMSHI publicadas en el BOP nº 18, de 28 de enero de 2016.

1ª.- En la Base séptima se realizan las siguientes correcciones:

- El punto B) 4. Idiomas comunitarios queda redactado como sigue: «Hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,50 puntos por curso, o su equivalencia si se trata de ciclos, correspondiente al título expedido por la universidad o Escuela Oficial de Idiomas.»

Eliminándose el párrafo que contenía una errata por la que se fijaba la puntuación máxima en tres puntos.

El criterio C) Entrevista queda redactado como sigue:

«Se valorará el resultado de la entrevista, hasta un máximo de 5 puntos, la cual versará sobre el contenido de una memoria previamente presentada, en la que la o el aspirante habrá expuesto un plan para desempeñar las funciones del puesto objeto de concurso y sus posibles iniciativas al respecto, así como sobre cualquier mérito no recogido en las bases de la convocatoria y que estime que debe ser tenido en consideración.

La extensión máxima de la memoria será de 20 folios, tamaño DIN A4 y a doble espacio de letra, y la asignación de puntos en la entrevista se motivará siempre por la Comisión de Valoración.

A este apartado solamente podrán acceder quienes hayan obtenido en los anteriores apartados la puntuación mínima de 5 puntos.»

2ª.- En la Base octava donde dice: «se considerará la obtenida en antigüedad y grado; posteriormente los méritos específicos y, por último, la entrevista»; debe decir «se considerará la obtenida en antigüedad y, por último, la entrevista».

En Valencia, a 29 de enero de 2016.—El presidente, Vicent Sarriá i Morell.

2016/1599